

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N°: 692 /2017

Viedma, 21 de septiembre de 2017.-

VISTO: el expediente Nro. IRH17-65, caratulado: "DEFENSORIAS PENALES - CIPOLLETTI S/ NECESIDAD DE PERSONAL (4 ESCRIBIENTES)", las Resoluciones Nro. 23/2015 STJ y su par Nro. 62/2015 STJ y Nro. 210/16 STJ, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo - cuatro (4) ingresos - con destino a las Defensorías Penales de la 4ta. Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Que por Resoluciones Nro. 23/15 STJ y Nro. 62/15 STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativo con categoría de Escribiente - Escalafones A y B, en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Cipolletti, Cinco Saltos y Catriel, y por Resolución Nro. 210/16 STJ se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso.

Que a fs. 4 el Contador General informó que si bien no existen disponibles los cuatro (4) cargos solicitados resulta posible transformar tres (3) cargos de Jefe de Despacho en cuatro (4) cargos de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal, en tanto a fs. 5 el Administrador General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 14 el Gerente de Recursos Humanos certificó que los postulantes Antonella CARABELLI, Florencia NAVARRO, Camila Celeste ASSEF y Adrián Federico ZAPATA han dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional corresponde tramitar la incorporación de los postulantes mencionados en el párrafo precedente, para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino a las Defensorías Penales con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti, por cuanto los mismos han cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 19/20 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del 02/10/2017, en la categoría de Escribiente, al personal que a continuación se refiere:

- CARABELLI Antonella (D.N.I: 38.548.183);
- NAVARRO María Florencia (D.N.: 34.866.484);
- ASSEF Camila Celeste (D.N.I: 29.966.250), y
- ZAPATA Adrián Federico (D.N.I: 30.004.707);

todos ellos con destino a las Defensorías Penales con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Artículo 2°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios.

Artículo 3°.- Los agentes recientemente designados deberán prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4°.- Transformar tres (3) cargos de Jefe de Despacho en cuatro (4) cargos de Escribiente.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

BARONI - Administrador General.